

Los Secretarios concursantes elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia en el término de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los funcionarios residentes en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Por existir vacantes en diversos Centros sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957, artículo 17 del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios que integran los Cuerpos de Médicos y Practicantes de la Zona Norte de Marruecos, incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1964, que se encuentren en situación de activo. También podrán concurrir a este concurso todos los funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos incluidos en el escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1962 que se encuentren en situación de activo y no hayan sido integrados en los Cuerpos Generales del Estado.

Segunda.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de la misma la vacante solicitada, y en caso de que se incluyan más, se indicará el orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio dentro del plazo anteriormente indicado.

Tercera.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta, más las resultas de provisión de éstas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Cuarta.—Los Médicos especialistas y de guardia pueden solicitar las vacantes correspondientes a su escala y las existentes en los Centros Secundarios de Higiene citados en el apartado A).

Quinta.—Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la antigüedad de servicios dentro del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RELACION DE PLAZAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCION PRECEDENTE

A) Cuerpo de Médicos procedente de la Zona Norte de Marruecos

Dirección General de Sanidad

Dependencia	Población	Plazas
Centro Secundario de Higiene	Almendralejo	1
Idem, id.	Almansa	1
Idem, id.	Orihuela	1
Idem, id.	Berja	1
Idem, id.	Arévalo	1
Idem, id.	Don Benito	1
Idem, id.	Mahón	1
Idem, id.	Igualada	1

Dependencia	Población	Plazas
Centro Secundario de Higiene	Miranda de Ebro	1
Idem, id.	Trujillo	1
Idem, id.	Valdepeñas	1
Idem, id.	Cabra	1
Idem, id.	Peñarroya	1
Idem, id.	Santiago de Compostela	1
Idem, id.	Figuerras	1
Idem, id.	Guadix	1
Idem, id.	Tolosa	1
Idem, id.	Barbastro	1
Idem, id.	Jaca	1
Idem, id.	Villanueva del Arzobispo	1
Idem, id.	Villacarrillo	1
Idem, id.	Ponferrada	1
Idem, id.	Astorga	1
Idem, id.	La Bañeza	1
Idem, id.	Calahorra	1
Idem, id.	Monforte de Lemos	1
Idem, id.	Ronda	1
Idem, id.	Agullas	1
Idem, id.	Cartagena	1
Idem, id.	Lorca	1
Idem, id.	Avilés	1
Idem, id.	Vinaroz	1
Idem, id.	Ubeda	1
Idem, id.	El Ferrol del Caudillo	1
Idem, id.	Cieza	1
Idem, id.	Ribadavia	1
Idem, id.	Mieres	1
Idem, id.	Langreo	1
Idem, id.	Alcazar de San Juan	1
Idem, id.	Arrecife	1
Idem, id.	Villarrobledo	1
Idem, id.	Puerto de la Luz	1
Idem, id.	La Guardia	1
Idem, id.	Gijón	1
Idem, id.	Pasajes	1
Idem, id.	Ceuta	2
Idem, id.	Motril	1
Idem, id.	Villagarcía de Arosa	1
Idem, id.	Béjar	1
Idem, id.	Los Llanos de Aridane	1
Idem, id.	Algeciras	1
Idem, id.	Castro Urdiales	1
Idem, id.	Reinosa	1
Idem, id.	Santoña	1
Idem, id.	Laredo	1
Idem, id.	El Espinar	1
Idem, id.	Coria del Río	1
Idem, id.	Agreda	1
Idem, id.	Reus	1
Idem, id.	Alcañiz	1
Idem, id.	Talavera de la Reina	1
Idem, id.	Játiva	1
Idem, id.	Gandia	1
Idem, id.	Onteniente	1
Idem, id.	Medina del Campo	1
Idem, id.	Guernica	1
Idem, id.	Tarazona	1
Idem, id.	Puerto de la Cruz	1
Idem, id.	Mérida	1
Instituto Provincial de Sanidad	Murcia	1
Idem, id.	Barcelona	1
Idem, id.	Valencia	1
Idem, id.	Huelva	1
Idem, id.	Badajoz	1
Ciudad Sanatorial	Tarrasa	1

Patronato Nacional Antituberculoso

Patronato Nacional Antituberculoso	Vigo	1
Idem, id.	Tarragona	1
Idem, id.	Segovia	1
Idem, id.	Córdoba	1

Médicos especialistas

Odontólogos

Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	Madrid	1
---	--------	---

Oftalmólogos

Instituto Oftálmico	Madrid	1
---------------------	--------	---

Otorrinolaringólogos

Instituto Provincial de Sanidad	Badajoz	1
---------------------------------	---------	---

Dependencia	Población	Plazas
Médicos del Servicio de Guardia		
Patronato Nacional Antituberculoso	Málaga	1
B) Farmacéuticos procedentes de Marruecos		
Instituto Provincial de Sanidad	Cádiz	1
C) Químicos procedentes de Marruecos		
Instituto Provincial de Sanidad	Alicante	1
D) Practicantes procedentes de Marruecos		
<i>Dirección General de Sanidad</i>		
Instituto Provincial de Sanidad	Murcia	2
Idem, id.	Jaén	2
Idem, id.	Pamplona	2
Idem, id.	Pontevedra	1
Idem, id.	Salamanca	2
Idem, id.	Huelva	2
Idem, id.	San Sebastián	1
Idem, id.	Toledo	2
Idem, id.	Valencia	4
Idem, id.	Zaragoza	2
Idem, id.	Granada	1
Idem, id.	Córdoba	2
Idem, id.	Sevilla	2
Idem, id.	Málaga	3
Centro Secundario de Higiene	Cartagena	2
Idem, id.	La Línea de la Concepción	1
Idem, id.	Pasajes	1
Idem, id.	Santiago de Compostela	1
Idem, id.	Santa Cruz de la Palma	1
Idem, id.	Vigo	1
Idem, id.	Sanlúcar de Barrameda	2
Idem, id.	Antequera	4
Idem, id.	Motril	2
Idem, id.	Linares	2
Idem, id.	Alcoy	2
Idem, id.	Algeciras	1
Idem, id.	Manresa	2
Idem, id.	Peñarroya	2
Idem, id.	Guadix	2
Idem, id.	Ubeda	2
Idem, id.	Calahorra	2
Idem, id.	Ronda	2
Idem, id.	Mieres	2
Idem, id.	Reinosa	2
Idem, id.	Torrelavega	2
Idem, id.	Santofña	2
Idem, id.	Reus	2
Idem, id.	Talavera de la Reina	2
Idem, id.	Gandia	2
Idem, id.	Játiva	2
Idem, id.	Medina del Campo	2
Idem, id.	Calatayud	2
Idem, id.	Tarazona	2
Idem, id.	Ponferrada	2
Idem, id.	Vallecas-Madrid	2
<i>Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales</i>		
Colegio de Huérfanos de la Unión	Madrid	1
Residencia de Ancianos	Madrid	3
Orfanato Nacional de El Pardo	Madrid	1
Orfanato Agustina de Aragón	Zaragoza	1
<i>Patronato Nacional Antituberculoso</i>		
Patronato Nacional Antituberculoso	Córdoba	1
Idem, id.	Las Palmas de G. Canaria	1
Idem, id.	La Coruña	2
Idem, id.	Pamplona	1
Idem, id.	Pontevedra	2
Idem, id.	Sevilla	2
Idem, id.	Salamanca	2
Idem, id.	San Sebastián	2
Idem, id.	Valencia	4
Idem, id.	Vigo	2
Idem, id.	Zaragoza	2
Idem, id.	Granada	2
Idem, id.	Melilla	1
Idem, id.	Almería	1

Dependencia	Población	Plazas
E) Practicantes del Servicio de guardia procedentes de Marruecos		
Instituto Provincial de Sanidad	Alicante	1
F) Comadronas procedentes de Marruecos		
Instituto Provincial de Sanidad	Madrid	2
Idem, id.	Valladolid	2
Idem, id.	Alicante	2
Idem, id.	Barcelona	2
Idem, id.	Palma de Mallorca	1
Idem, id.	Granada	1
Idem, id.	Valencia	2
Centro Secundario de Higiene	Manresa	2
G) Auxiliares de Farmacia procedentes de Marruecos		
Inspección Provincial de Farmacia	Córdoba	1
Subinspección de Farmacia	Melilla	1
H) Enfermeras diplomadas procedentes de Marruecos		
<i>Dirección General de Sanidad</i>		
Instituto Provincial de Sanidad	Valencia	1
Idem, id.	Sevilla	1
Idem, id.	Salamanca	1
Idem, id.	Bilbao	1
Idem, id.	Córdoba	2
Idem, id.	Huelva	2
Idem, id.	Jaén	2
Idem, id.	La Coruña	2
Idem, id.	Zaragoza	3
Idem, id.	Cádiz	1
Centro Secundario de Higiene	Lorca	2
Idem, id.	Motril	2
Idem, id.	Guadix	2
Idem, id.	Algeciras	2
Idem, id.	Linares	2
Idem, id.	Ubeda	2
Idem, id.	Puerto de la Luz	1
Idem, id.	Jerez de la Frontera	2
Idem, id.	Manresa	1
Idem, id.	Melilla	2
Idem, id.	Ceuta	2
<i>Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales</i>		
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	Madrid	2
Hospital del Niño Jesús	Madrid	2
<i>Patronato Nacional Antituberculoso</i>		
Patronato Nacional Antituberculoso	Alicante	1
Idem, id.	Barcelona	1
Idem, id.	Córdoba	2
Idem, id.	Granada	2
Idem, id.	La Coruña	2
Idem, id.	Salamanca	2
Idem, id.	Zaragoza	2
Idem, id.	Sevilla	1
Idem, id.	Cádiz	2
Idem, id.	Valencia	1
Idem, id.	Málaga	3
Idem, id.	Madrid	2
I) Personal auxiliar y subalterno procedente de Marruecos		
<i>Ayudantes de laboratorio</i>		
Patronato Nacional Antituberculoso	Madrid	1
<i>Auxiliar de laboratorio</i>		
Instituto Provincial de Sanidad	Málaga	1
Idem, id.	Sevilla	1
Idem, id.	Granada	2
Centro Secundario de Higiene	Ceuta	1
Idem, id.	Melilla	1

Dependencia	Población	Plazas
Enfermeros		
Instituto Provincial de Sanidad	Málaga	2
Idem, id.	Madrid	1
Centro Secundario de Higiene	Manresa	2
Idem, id.	Lorca	1
Patronato Nacional Antituberculoso	Madrid	2
Cocineros		
Patronato Nacional Antituberculoso	Murcia	1
Idem, id.	Granada	1
Idem, id.	Cartagena	1
Idem, id.	Madrid	2
Idem, id.	Cádiz	1
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	Madrid	1

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 22 de diciembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas con el jornal diario de 65 pesetas, una gratificación extraordinaria de treinta días en cada uno de los meses de diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tercera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Cuarta.—Los conocimientos generales que se requieren son saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética; poseer los conocimientos y capacidad que exigen la ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado; clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcnos y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en

la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Séptima.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida, y una vez aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Octava.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, lo siguiente:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificaciones de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Avila, 13 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.—169-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de Brigada, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Ordenes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 22 de mayo y 6 de diciembre de 1965 para celebrar concurso-oposición de carácter nacional a fin de proveer dos plazas de Capataces de Brigada actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Una de las plazas anunciadas se convoca con el carácter de libre. A ella pueden concurrir tanto el personal de plantilla del Ministerio de Obras Públicas como todos aquellos que sin dicha condición posean aptitud física suficiente, hayan cumplido el servicio militar o estén declarados exentos de su prestación y no rebasen los treinta y cinco años de edad. Además tendrán la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que más abajo se determinan.

Segunda.—La otra plaza se cubrirá entre el personal de Camineros de la categoría inmediata inferior a la plaza que se anuncia y con un año de antigüedad al menos en la misma.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado y en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente cuales de las condiciones exigidas en las dos primeras bases de esta convocatoria reúnen y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Murcia en el día y hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.